BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | MARTES, 14 DE ABRIL DE 1998 | Número 84

Franqueo concertado número 29/5

S U M A R I O

Pág.

III. Administración de Justicia

Instrucción número Uno de Cartagena
3691 4706 Juicio de faltas 316/97-P. Cédula de citación.

Primera Instancia número Cuatro de Cartagena
3691 4705 Autos de divorcio 99/97.

Primera Instancia número Siete de Cartagena
3691 4703 Juicio de faltas 104/97 sobre Orden Público.

Primera Instancia número Dos de Lorca
3691 4702 Procedimiento de apremio Art. 131 L.H. número 249/97.

Primera Instancia número Dos de Molina de Segura
3692 4796 Juicio ejecutivo número 158/95-J.

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Molina de Segura
3693 4704 Autos de divorcio contencioso número 210/96C.

Primera Instancia Único de Mula
3693 4701 Autos 253/97 del artículo 131 L.H., sobre préstamo.

Instrucción número Dos de Totana
3694 4708 Juicio de faltas 549/97 sobre U.I.V. motor.
3694 4712 Juicio de faltas número 520/97. Citación.
3694 4709 Juicio de faltas número 368/96. Citación.
3695 4710 Juicio de faltas número 261/97. Citación.
3695 4711 Juicio de faltas número 452/97. Citación.

Primera Instancia número Treinta y Dos de los de Madrid
3695 4985 Juicio Art. 131 L.H. número 1.096/1993.
3696 4986 Juicio Art. 131 L.H. número 334/1990.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia
3697 4271 Recurso número 3.393/97.
3697 4272 Recurso número 157/98.
3697 4273 Recurso número 156/98.
3698 4234 Recurso número 3.401/98.
3698 4235 Recurso número 3.399/97.
3698 4236 Recurso número 3.400/97.
3698 4237 Recurso número 3.397/97.
3699 4238 Recurso número 3.396/97.
3699 4239 Recurso número 3.394/97.
3699 4240 Recurso número 3.392/97.
3699 4241 Recurso número 88/98.
3700 4242 Recurso número 130/98.
3700 4243 Recurso número 129/98.
3700 4244 Recurso número 128/98.
3700 4245 Recurso número 127/98.
3701 4246 Recurso número 126/98.
3701 4247 Recurso número 125/98.
3701 4248 Recurso número 124/98.
3701 4249 Recurso número 123/98.
3702 4250 Recurso número 122/98.
3702 4251 Recurso número 121/98.
3702 4252 Recurso número 117/98.
3702 4253 Recurso número 115/98.

Pág.

IV. Administración Local

Cartagena
3703 4989 Área de Urbanismo. Plan General Municipal.

Lorca
3703 4988 Contratación para adquisición de hardware con destino a centros de enseñanza y oficinas de Informa Joven. Expediente IMJUDE.8
3703 4987 Adjudicación de contrato.

Molina de Segura
3704 4991 Estudio de Detalle de Altorreal.
3704 4990 Estudio de Detalle de Altorreal.

V. Otras disposiciones y anuncios

Junta de Andalucía

Consejería de Agricultura y Pesca

Delegación Provincial de Almería
3704 4947 Notificación.

III. Administración de Justicia

Instrucción número Uno de Cartagena

4706 Juicio de faltas 316/97-P. Cédula de citación.

El Ilmo. Sr. don Indalecio Cassinello Gómez-Pardo, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Uno de los de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio de faltas 316/97-P, por agresión.

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado Michael James William Cook, con domicilio últimamente en Residencial Los Altos, 34, Los Belones (Cartagena), por el presente se le cita de comparecencia para ante este Juzgado el próximo día 20 de abril, a las 10,50 horas de su mañana, para asistir al acto de juicio oral, debiendo venir con las pruebas de que intente valerse y en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Cartagena a 24 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Indalecio Cassinello Gómez-Pardo.—El Secretario.

Primera Instancia número Cuatro de Cartagena

4705 Autos de divorcio 99/97.

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cuatro de Cartagena en autos de divorcio número 99/97, a instancia de doña María del Carmen Valdenebro Mora, representada en turno de oficio por la Procuradora Sra. Buendía, contra don José Luis Meseguer Martínez, en ignorado paradero, se hace público el presente a fin de notificar la sentencia dictada en los referidos autos al demandado en rebeldía y en ignorado paradero don José Luis Meseguer Martínez, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

En nombre de S. M. El Rey.

Sentencia.- Vistos por don José Miñarro García, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de esta ciudad los presentes autos de divorcio seguidos en este Juzgado con el número 99/97, a instancia de doña María del Carmen Valdenebro Mora, representada (por turno de oficio) por la Procuradora doña María del Carmen García Buendía Martínez, asistida de la Letrada doña Antonia Murcia Gil, contra don José Luis Meseguer Martínez, declarado en rebeldía y contra el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por doña María del Carmen Valdenebro Mora, representada por la Procuradora Sra. García Buendía Martínez, contra el Ministerio Fiscal, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio celebrado en Cartagena el día 19 de julio de 1980, entre los litigantes. Se ratifican las medidas acordadas en el convenio aprobado por sentencia de separación matrimonial de 25-2-94 del Juzgado número Seis de Cartagena. No procede hacer expresa declaración sobre imposición de costas al no haber existido efectiva contienda. Contra esta resolución cabe recurso de apelación que habrá de interponerse en este Juzgado en el término de cinco días hábiles a partir de su notificación en ambos efectos para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.- J. Miñarro. Rubricado.

Cartagena a 11 de marzo de 1998.—La Secretaria, Ana María Nestarés Pleguezuelo.

Primera Instancia número Siete de Cartagena

4703 Juicio de faltas 104/97 sobre Orden Público.

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Siete de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 104/97, se siguen autos de juicio de faltas en los cuales se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En nombre de S. M. El Rey.- En Cartagena a 10 de diciembre de 1997. Vistos por mí, don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número Siete de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 104/97, contra el Orden Público, tramitados sin intervención del Ministerio Fiscal, y no habiendo comparecido Raúl Toro Martínez.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Raúl Toro Martínez, como autor de una falta contra el Orden Público ya definida, a la pena de multa de un mes, con una cuota diaria de 1.000 pesetas y al pago de las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, que habrá de presentarse por escrito con las formalidades exigidas por la Ley en este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de su notificación. Así por esta mi sentencia, en nombre de S. M. El Rey, lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—La Secretaria, María Dolores Castillo Meseguer.

Primera Instancia número Dos de Lorca

4702 Procedimiento de apremio Art. 131 L.H. número 249/97.

Doña María del Carmen Muñoz Valero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Lorca (Murcia), hace saber:

Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 249/97, seguidos en este Juzgado a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador don Agustín Aragón Villodre, contra don Francisco Ramírez Soler y otros, en trámite de procedimiento de apremio, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, la siguiente finca:

1.ª) Finca número doce. Local destinado a vivienda en la planta tercera alta del inmueble al que se accede por el portal número uno, por medio de escalera, señalado con la letra A-1. Tiene una superficie útil de noventa metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, lavadero, baño, aseo, cuatro dormitorios y terraza. Linda: frente, Este, meseta de escalera y vivienda letra A-2 de la misma planta y portal; derecha entrando, zona común; espalda, Alicia Glover Belda y otra, e izquierda, calle Estepona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, al tomo 1.953, libro 306, finca registral número 32.634.

Valor a efectos de subasta: 7.252.000 pesetas.

2.ª) Finca número quince. Local destinado a vivienda en la planta tercera alta del inmueble, al que se accede por el portal número dos, por medio de escalera, al que se accede por el portal número dos, por medio de escalera, señalado con la letra A-4. Tiene una superficie útil de ochenta y seis metros y sesenta y seis decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, lavadero, baño, aseo, tres dormitorios y terraza. Linda: frente, Sur, meseta de escalera, escalera, patio de luces y vivienda letra A-3, de igual planta, portal y fase; derecha entrando, calle Rambla; izquierda, patio de luces y vivienda letra A-2 de la misma planta y fase, con entrada por el portal número uno, y fondo, vivienda letra B-1, de igual planta, del portal número uno, de la fase B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas al tomo 1.953, libro 306.

Valor a efectos de subasta: 6.972.000 pesetas.

3.ª) Finca número ocho. Local destinado a vivienda en la planta segunda alta del inmueble, al que se accede por el portal número uno, por medio de escalera, señalado con la letra A-1. Tien una superficie útil de noventa metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, lavadero, baño, aseo, cuatro dormitorios y terraza. Linda: frente, Este, meseta de escalera y vivienda letra A-2 de la misma planta y portal; derecha entrando, zona común; espalda, Alicia Glover Belda y otra, e izquierda, calle Estepona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, al tomo 1.953, libro 306.

Valor a efectos de subasta: 7.252.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, 5, de esta ciudad, el próximo día 13 de mayo de 1998 y hora de las 11,30 de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero. Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinto. Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexto. Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de junio de 1998 y hora de las 11,30 de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por ciento de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 13 de julio de 1998 y hora de las 11,30, sin sujeción a tipo, celebrándose las mismas al día siguiente, si los mismos son festivos.

Dado en Lorca a 6 de marzo de 1998.—La Secretaria, María del Carmen Muñoz Valero.

Primera Instancia número Dos de Molina de Segura

4796 Juicio ejecutivo número 158/95-J.

Doña Ana Isabel González Peinado, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Molina de Segura (Murcia) y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo número 158/95-J, a instancias del Procurador señor Antonio Conesa Aguilar, en nombre y representación de Caja Rural de Almería Sociedad Cooperativa de Crédito, contra Lucio Moreno López y Francisca Gordo García, vecinos de Las Torres de Cotillas, en calle La Florida, número 31, sobre reclamación de principal de 533.273 pesetas y otras 204.629 pesetas que se presupuestan para intereses, costas y gastos, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública los bienes que luego se dirán, por término de veinte días, por primera vez el día 30 de junio, en su caso, por segunda vez, el día 28 de julio, y por tercera vez, el día 22 de septiembre del año actual, todas ellas a las diez de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta localidad, Avda. de Madrid núm. 70, 2.ª planta, las dos últimas para el caso de ser declaradas desierta la anterior, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.- El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada lote, no admitiéndose posturas inferiores a los dos trecios del tipo, para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.- Los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 4320, número de cuenta 3.075, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando resguardo acreditativo de dicho ingreso; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en el modo señalado.

Tercera.- La subasta se celebrará por lotes.

Cuarta.- Los bienes podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en las subastas.

Quinta.- Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora y lugar.

Sexta.- Sólo podrá ceder el remate el ejecutante.

Séptima.- Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.- Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.- Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.- Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quisieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

En el supuesto de resultar negativa la notificación del señalamiento de subastas a los demandados, sirva el presente edicto de notificación en legal forma para que si le conviniere y antes de verificarse el remate pueda el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; ya que después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Relación de bienes objeto de subasta

Única: Número diecinueve. Vivienda de tipo A, con salida directa a la calle sin nombre, a través del pasillo de acceso y distribución de esta planta, escalera, zaguán y portal de la misma, del edificio sito en Las Torres de Cotillas, pago del Marquesado y Convalecencia, bloque nueve, planta pirmera, de la escalera cuatro. Ocupa una superficie construida de noventa y nueve metros, cuarenta y cinco decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 566, del libro 61 de Torres de Cotillas, finca número 7.849, valorada a efectos de subasta y tipo en tres millones cien mil pesetas (3.100.000 pesetas).

Molina de Segura a diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria, señora González Peinado.

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Molina de Segura

4704 Autos de divorcio contencioso número 210/96C.

Doña Ana Caballero Corredor, Juez en provisión temporal del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Molina de Segura y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de divorcio contencioso número 210/96C, a instancia de doña Isabel González Rodríguez, representada por la Procuradora Sra. Ramírez de Arellano, contra don José Forques Elías, en el que se ha acordado emplazar al demandado para que en el término de veinte días comparezca en legal forma en autos ante este Juzgado por medio de Abogado y Procurador y conteste la demanda interpuesta de contrario, haciéndole saber que en caso de no verificarlo será declarado en situación procesal de rebeldía.

Y con el fin de que sirva de emplazamiento al demandado don José Forques Elías, hoy en paradero desconocido, expido el presente edicto en Molina de Segura a 25 de marzo de 1998.—La Juez, Ana Caballero Corredor.—La Secretario.

Primera Instancia Único de Mula

4701 Autos 253/97 del artículo 131 L.H., sobre préstamo.

Doña María Dolores de las Heras García, Juez de Primera Instancia del Juzgado Único de la ciudad de Mula.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 253/97, promovidos por Banco Hipotecario de España, S.A., contra don Juan Rojo Sánchez y doña Concepción López Gutiérrez, en ejecución de préstamo hipotecario por cuantía de 4.467.037 pesetas y en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas especialmente hipotecadas que se describirán al final, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 15 de junio de 1998, a las 12 horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado para cada finca en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipoteca-

ria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto (B.B.V., oficina 5639, cuenta 3076 o en el Hispanoamericano, de Mula) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Para el caso de segunda subasta se señala el día 8 de julio de 1998, a las 12 horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del valor y para el caso de tercera subasta se señala el día 31 de julio de 1998, a las 12 horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Los inmuebles objeto de subasta son los siguientes:

Urbana. Nueve. Vivienda letra G de la planta primera del edificio situado en el Polígono de Actuación número Uno del Plan General de Ordenación Urbana de Mula, calle de la Prosperidad, sin número de policía. Consta de vestíbulo estar-comedor, paso, distribuidor, cuatro dormitorios, cocina, lavadero, baño, aseo y solana. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable el cuarto trastero número 7, existente en la terraza del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, finca 21.605.

Valorada a efectos de subasta en 5.012.500 pesetas.

Dado en Mula a 6 de marzo de 1998.—La Juez, María Dolor

es de las Heras García.—El Secretario.

Instrucción número Dos de Totana

4708 Juicio de faltas 549/97 sobre U.I.V. motor.

Doña María Teresa Nortes Ros, Juez de este Juzgado en resolución dictada en el día de hoy en el juicio de faltas seguido en virtud de denuncia de G. Civil de Puerto de Mazarrón, contra Achouri Koudier-Ahmed Ismaili, sobre U.I.V. motor.

Hace saber: Que por medio de este edicto ha mandado citar a las partes denunciante y denunciada con último domicilio conocido en Murcia para que comparezca a la celebración de juicio el próximo día 27 de abril, a las 10,50 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndole que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que lo impida podrá ser sancionado con multa de 5.000 hasta 25.000 pesetas, no estando obligados a comparecer, quienes podrán efectuar sus alegaciones por escrito.

Las partes en el presente juicio deberán aportar a dicho acto

las pruebas de que intenten valerse y asistirse de Abogado si así lo desean.

Y para que sirva de cédula de citación en forma se expide la presente en Totana a 24 de marzo de 1998.—La Juez, María Teresa Nortes Ros.—La Secretaria, Isabel Zarandieta Soler.

Instrucción número Dos de Totana

4712 Juicio de faltas número 520/97. Citación.

Doña María Teresa Nortes Ros, Juez de este Juzgado en resolución dictada en el día de hoy en el juicio de faltas seguido en virtud de denuncia de J.P. Tráfico, contra Bartolomé Carrasco Ponce y Juan Carrasco Martínez, sobre contra orden público.

Hace saber: Que por medio de este edicto ha mandado citar a la parte Bartolomé Carrasco Ponce y Juan Carrasco Martínez, como denunciados, con último domicilio conocido en Jerez de la Frontera (Cádiz), para que comparezcan a la celebración de juicio el próximo día veintisiete de abril a las diez cuarenta y cinco horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndole que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que lo impida podrán ser sancionados con multa de 5.000 hasta 25.000 pesetas, no estando obligadod a comparecer, quienes podrán efectuar sus alegaciones por escrito.

Las partes en el presente juicio deberán aportar a dicho acto las pruebas de que intenten valerse y asistirse de Abogado si así lo desean.

Y para que sirva de cédula de citación en forma se expide la presente en Totana a 24 de marzo de 1998.—La Juez, María Teresa Nortes Ros.—La Secretaria, Isabel Zarandieta Soler.

Instrucción número Dos de Totana

4709 Juicio de faltas número 368/96. Citación.

Doña María Teresa Nortes Ros, Juez de este Juzgado en resolución dictada en el día de hoy en el juicio de faltas seguido en virtud de denuncia de Pedro Cañizares, contra Valentina Cirpaci, Aurica Cirpaci y Mónica Cirpaci, sobre hurto.

Hace saber: Que por medio de este edicto ha mandado citar a las partes indicadas como denunciadas con último domicilio conocido en Totana, para que comparezcan a la celebración de juicio el próximo día veintisiete de abril a las nueve horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndoles que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que lo impida, podrán ser sancionadas con multa de 5.000 hasta 25.000 pesetas, no estando obligadodas a comparecer, quienes podrán efectuar sus alegaciones por escrito.

Las partes en el presente juicio deberán aportar a dicho acto las pruebas de que intenten valerse y asistirse de Abogado si así lo desean.

Y para que sirva de cédula de citación en forma se expide la presente en Totana a 23 de marzo de 1998.—La Juez, María Teresa Nortes Ros.—La Secretaria, Isabel Zarandieta Soler.

Instrucción número Dos de Totana

4710 Juicio de faltas número 261/97. Citación.

Doña María Teresa Nortes Ros, Juez de este Juzgado en resolución dictada en el día de hoy en el juicio de faltas seguido en virtud de denuncia de Miguel Ángel Águila Tudela, contra Alonso Ramón Sánchez (citado por B.O.E.), sobre lesiones.

Hace saber: Que por medio de este edicto ha mandado citar a la parte Alonso Ramón Sánchez como denunciado, con último domicilio conocido en Alhama de Murcia, para que comparezca a la celebración de juicio el próximo día veintisiete de abril a las nueve veinticinco horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndole que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que lo impida, podrá ser sancionado con multa de 5.000 hasta 25.000 pesetas, no estando obligado a comparecer, quien podrá efectuar sus alegaciones por escrito.

Las partes en el presente juicio deberán aportar a dicho acto las pruebas de que intente valerse y asistirse de Abogado si así lo desea.

Y para que sirva de cédula de citación en forma se expide la presente en Totana a 23 de marzo de 1998.—La Juez, María Teresa Nortes Ros.—La Secretaria, Isabel Zarandieta Soler.

Instrucción número Dos de Totana

4711 Juicio de faltas número 452/97. Citación.

Doña María Teresa Nortes Ros, Juez de este Juzgado en resolución dictada en el día de hoy en el juicio de faltas seguido en virtud de denuncia de Guardia Civil Puerto de Mazarrón, contra Allal Hachouch, sobre atentado.

Hace saber: Que por medio de este edicto ha mandado citar a la parte Allal Hachouch como denunciado, con último domicilio conocido en Murcia, para que comparezca a la celebración de juicio el próximo día veintisiete de abril a las diez y veinte horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndole que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que lo impida, podrá ser sancionado con multa de 5.000 hasta 25.000 pesetas, no estando obligado a comparecer, quien podrá efectuar sus alegaciones por escrito.

Las partes en el presente juicio deberán aportar a dicho acto las pruebas de que intenten valerse y asistirse de Abogado si así lo desean.

Y para que sirva de cédula de citación en forma se expide la presente en Totana a 24 de marzo de 1998.—La Juez, María Teresa Nortes Ros.—La Secretaria, Isabel Zarandieta Soler.

Primera Instancia número Treinta y Dos de los de Madrid

4985 Juicio Art. 131 L.H. número 1.096/1993.

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Treinta y Dos de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.096/1993, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., contra Jacinto Coca Sánchez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes

Condiciones

1.— Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de mayo de 1998, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.806.804 pesetas para las fincas 11.780 y 11.850, y 3.513.521 pesetas para las fincas 11.790 y 11.892.

2.— Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 10 de junio de 1998, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25% del tipo que lo fue para la primera.

3.— Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 15 de julio de 1998, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

4.— En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

5.— Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por ciento del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

6.— Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satis-

facerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria..

8.— Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

9.— Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

10.— Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

11.— La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta:

4 fincas sitas en El Palmar (Murcia), calle Sangonera la Seca.

Finca número 11.780: Bloque 9, escalera 25, 1.º izquierda.

Finca número 11.790: Bloque 9, escalera 25, 3.º izquierda.

Finca número 11.850: Bloque 11, escalera 27, 2.º izquierda.

Finca número 11.892: Bloque 12, escalera 28, 3.º izquierda.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Murcia número Dos, sección 11, libro 149, folios 73, 81, 143; libro 150, folio 11 respectivamente.

La publicación de los presentes edictos sirve como notificación a don Antonio Picazo Alcázar y Josefa Pérez Pérez, Josefa Gutiérrez Cambín y Carmen Aroca Peñalva, en la finca hipotecada de los señalamientos de las fechas de subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la L.H., y para su inserción y publicación en el B.O.E., expido el presente en Madrid a 31 de marzo de 1998.—El Juez.—La Secretaria.

Primera Instancia número Treinta y Dos de Madrid

4986 Juicio Art. 131 L.H. número 334/1990.

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Treinta y Dos de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 334/1990, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra Amador Pérez Cotes, Jaime Cristóbal Torada, José Caracuel Fernández, Ángel Benito de la Peña y Francisco Martínez Cayuela, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes

Condiciones

1.— Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de mayo de 1998, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de:

2.498.582 pesetas para la finca número 60.693.

2.236.882 pesetas para la finca número 60.699.

2.725.077 pesetas para la finca número 60.831.

2.— Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 8 de junio de 1998, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25% del tipo que lo fue para la primera.

3.— Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 6 de julio de 1998, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

4.— En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

5.— Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por ciento del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

6.— Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

8.— Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

9.— Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

10.— Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

11.— La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta:

Fincas sitas en Cartagena (Murcia), Urbanización «Los Castillitos». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena (Murcia).

Finca número 60.693, folio 113, libro 681, bloque 1-1E.

Finca número 60.699, folio 119, libro 681, bloque 1-2C.

Finca número 60.831, folio 1, libro 683, blouqe 5-1C.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente en Madrid a 26 de marzo de 1998.—El Juez.—La Secretaria.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

4271 Recurso número 3.393/97.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”,

Hace saber: Que por el Letrado don Juan Manuel Álvarez Rogel, en nombre y representación de don Juan María Llanos Sola, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre sanciones, disciplina ambiental.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.393/97.

Dado en Murcia a 22 de enero de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

4272 Recurso número 157/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”,

Hace saber: Que por el Sr. Plana Perona, en nombre y representación de don Salvador Martínez Moya Ros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España, versando el asunto sobre resoluciones de 6 y 7 de noviembre de 1997.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 157/98.

Dado en Murcia a 22 de enero de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

4273 Recurso número 156/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”,

Hace saber: Que por el Sr. Hernández Foulquié, en nombre y representación de Comunidad de Regantes Motor San Jerónimo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Tesorería General de la Seguridad Social, versando el asunto sobre providencias de apremio 96/17469872 y otras.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 156/98.

Dado en Murcia a 22 de enero de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

4234 Recurso número 3.401/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. González Alcaraz, en nombre y representación de don Cayetano González Alcaraz, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre resolución 423 G-169-12-6.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.401/97.

Dado en Murcia a 7 de enero de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

4235 Recurso número 3.399/97.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Losada Morell, en nombre y representación de don José Martín Palao Santa, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Justicia, versando el asunto sobre Exp. 930/33310.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.399/97.

Dado en Murcia a 7 de enero de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

4236 Recurso número 3.400/97.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. García Franco, en nombre y representación de don Andrés García Franco, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre Recl. 433 C 5950/97-02.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.400/97.

Dado en Murcia a 7 de enero de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

4237 Recurso número 3.397/97.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Pérez Cerdán, en nombre y representación de Ecocon, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre Recl. 51/375/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.397/97.

Dado en Murcia a 7 de enero de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

4238 Recurso número 3.396/97.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Luengo Román, en nombre y representación de don José Antonio y María Teresa Luengo Román, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre expropiación de terrenos.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.396/97.

Dado en Murcia a 7 de enero de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

4239 Recurso número 3.394/97.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Gil Clares, en nombre y representación de don José Luis Moreno Cejudo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre recaudación Ejec. Exp. 1.545/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.394/97.

Dado en Murcia a 7 de enero de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

4240 Recurso número 3.392/97.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Molina Noguera, en nombre y representación de Limpiezas Martín Hnos., S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra INEM, versando el asunto sobre reintegro de subvención.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.392/97.

Dado en Murcia a 7 de enero de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

4241 Recurso número 88/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Corro Marín, en nombre y representación de don Alfonso Abasolo Gallardo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Tesorería General de la Seguridad Social, versando el asunto sobre Exp. apremio 3006914721.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 88/98.

Dado en Murcia a 19 de enero de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

4242 Recurso número 130/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Abogado de la Comunidad, en nombre y representación de Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre Recl. 30/218/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 130/98.

Dado en Murcia a 20 de enero de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

4243 Recurso número 129/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Abogado de la Comunidad, en nombre y representación de Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre Recl. 30/2783/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 129/98.

Dado en Murcia a 20 de enero de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

4244 Recurso número 128/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Gorostiza Ruiz, en nombre y representación de María Dolores Rabadán Paradas, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre Recl. 30/264/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 128/98.

Dado en Murcia a 20 de enero de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

4245 Recurso número 127/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Gorostiza Ruiz, en nombre y representación de doña María Dolores Rabadán Paradas, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre Recl. 30/265/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 127/98.

Dado en Murcia a 20 de enero de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

4246 Recurso número 126/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Lozano García, en nombre y representación de Viajes Soltour, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Industria, versando el asunto sobre Exp. sanciones número 5 T96 PS0095.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 126/98.

Dado en Murcia a 20 de enero de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

4247 Recurso número 125/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Lozano García, en nombre y representación de Viajes Soltour, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Industria, versando el asunto sobre Exp. sancionador 5 T96 PS0058.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 125/98.

Dado en Murcia a 20 de enero de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

4248 Recurso número 124/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Sánchez Rex, en nombre y representación de Club Recreativo, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Trabajo, versando el asunto sobre sanción, acta de infracción 2667/94.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 124/98.

Dado en Murcia a 20 de enero de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

4249 Recurso número 123/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Botía Llamas, en nombre y representación de Centros Comerciales Pryca, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Cartagena, versando el asunto sobre I.A.E. 1997.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 123/98.

Dado en Murcia a 20 de enero de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

4250 Recurso número 122/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Lázaro Sánchez, en nombre y representación de Huevos Maryper, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre IVA, acta 00722444.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 122/98.

Dado en Murcia a 20 de enero de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

4251 Recurso número 121/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Lázaro Sánchez, en nombre y representación de Huevos Maryper, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre Ref.ª 30/0061/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 121/98.

Dado en Murcia a 20 de enero de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

4252 Recurso número 117/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Cebrián Carrillo, en nombre y representación de Ramón Antonio Gómez Pérez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre Recl. 30/2404/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 117/98.

Dado en Murcia a 20 de enero de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

4253 Recurso número 115/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Vallés Amores, en nombre y representación de don Antonio Fuentes Méndez, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T., versando el asunto sobre sanciones Exp. 30-010-261.951-8.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 115/98.

Dado en Murcia a 20 de enero de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

IV. Administración Local

Cartagena

4989 Área de Urbanismo. Plan General Municipal.

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 2 de octubre de 1997, se adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la Modificación número 73 del Plan General Municipal de Ordenación Urbana en Roche, promovida por la Fundación Apanda.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de un mes en la Oficina de información Urbanística de este Ayuntamiento (planta baja) sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 8 de octubre de 1997.—El Concejal Delegado, Vicente Balibrea Aguado.

Lorca

4988 Contratación para adquisición de hardware con destino a centros de enseñanza y oficinas de Informa Joven. Expediente IMJUDE.8

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante resolución de la Comisión Ejecutiva del IMJUDE del día 1 de abril de 1998, se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares para la adjudicación mediante concurso por procedimiento abierto, con carácter de urgencia, la «Adquisición de hardware con destino a centros de enseñanza y oficinas de Informa Joven», a tal efecto, conforme al artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de cuatro días a efectos de reclamaciones, al haberse declarado de tramitación urgente.

Asimismo, y de conformidad y efectos establecidos en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

1.º-Entidad adjudicadora:

A) Organismo: Instituto Municipal de Juventud y Deportes (IMJUDE).

B) Dependencia que tramita el expediente: IMJUDE:

C) Número de expediente: IMJUDE.8.

2.º-Objeto del contrato:

A) Descripción: «Adquisición de hardware con destino a centros de enseñanza y oficinas de Informa Joven».

B) Fianza provisional: 2% del precio base de licitación.

Fianza definitiva: 4% del precio base de licitación.

3.º-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Urgente.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Adjudicación: Concurso.

4.º-Presupuesto base de licitación

El precio máximo, I.V.A. incluido, asciende a 5.602.000 pesetas.

5.º-Obtención de documentación e información

A) Entidad: IMJUDE, Lorca.

B) Domicilio: Edificio sito en Huerto Sastre, Lorca.

C) Teléfono: 46 61 30.

D) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

6.º-Presentación de ofertas

A) Plazo: Durante los trece días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Sobre A (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en la cláusula XXIV; sobre B, documentación administrativa.

C) Lugar de presentación: Oficinas del IMJUDE, Lorca.

7.º-Apertura de ofertas económicas

En las dependencias del IMJUDE, conforme al siguiente detalle:

A) Documentación administrativa: Doce horas del día hábil siguiente de la terminación del plazo de presentación.

B) Oferta económica: Quinto día hábil siguiente al señalado anteriormente, a las 12 horas.

8.º-Gastos de publicidad

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca, 2 de abril de 1998.—El Concejal Delegado de Juventud, Matías Giner Bravo.

Lorca

4987 Adjudicación de contrato.

El Instituto Municipal de Juventud y Deportes tiene prevista la siguiente contratación en virtud del acuerdo de la Comisión Ejecutiva del IMJUDE del día 1 de abril de 1998.

a) Número de expediente: IMJUDI.10.

b) Objeto del contrato: Adjudicación mediante concurso por procedimiento abierto del contrato del «Realización de un viaje a Sevilla, dentro del Programa de Actividades Extraescolares con los Centros de Educación Primaria de Lorca».

c) Lugar de ejecución: Lorca-Sevilla.

d) Plazo de ejecución: El viaje se realizará durante los días 15 al 17 de mayo de 1998, de conformidad con la cláusula IV de los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

e) Tramitación urgente: Procedimiento abierto, forma concurso.

f) Presupuesto: 5.100.000 pesetas.

g) Garantías:
Provisional: 2% del presupuesto.
Definitiva: 4% del presupuesto.

h) Obtención de documentación e información: Los pliegos de condiciones técnicas y cláusulas administrativas particulares se encuentra a disposición de los interesados en el Instituto Municipal de Juventud y Deportes (IMJUDE), sito en edificio Huerto Sastre, teléfono 466130.

La documentación podrá obtenerse hasta el día anterior al de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

i) Requisitos específicos del contratista: Documentación administrativa de los criterios de selección establecidos en la cláusula VIII de los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

j) Presentación de ofertas: En las oficinas del IMJUDE de este Excmo. Ayuntamiento, y en el plazo de trece días naturales siguientes a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio presente y hasta las 14 horas del último día. Ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que coincida en sábado o día festivo.

k) Apertura de ofertas: Tendrá lugar en las oficinas del IMJUDE, sitas en Edificio Huerto Sastre, a las 12 horas del día siguiente hábil del señalado para la presentación de ofertas, la relativa a documentación general; procediéndose a la apertura de la oferta económica al quinto día hábil señalado anteriormente.

l) Publicidad de los pliegos: Los pliegos, conforme al artículo 122.2 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se exponen al público a efectos de reclamación por término de cuatro días.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Lorca a 2 de abril de 1998.—El Concejal Delegado de Juventud, Matías Giner Bravo.

Molina de Segura

4991 Estudio de Detalle de Altorreal.

La Corporación Plena, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de octubre de 1997, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter definitivo, el Estudio de Detalle de la manzana M-13.2 del P.P. Altorreal.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 124 de la vigente Ley del Suelo.

Molina de Segura, 17 de octubre de 1997.—El Alcalde, Eduardo Contreras Linares.

Molina de Segura

4990 Estudio de Detalle de Altorreal.

La Corporación Plena, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de octubre de 1997, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter definitivo, el Estudio de Detalle de la manzana M-13.1.1 del P.P. Altorreal.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 124 de la vigente Ley del Suelo.

Molina de Segura, 17 de octubre de 1997.—El Alcalde, Eduardo Contreras Linares.

V. Otras disposiciones y anuncios

Junta de Andalucía

Consejería de Agricultura y Pesca

Delegación Provincial de Almería

4947 Notificación.

Al no haberse podido practicar por esta Delegación Provincial en Almería, la notificación personal que abajo se menciona, dirigida a don Miguel Casanova Samaniego, cuyo último domicilio conocido era calle Alejandro Priego, número 4, 3.º de Puertollano (Ciudad Real), por el presente edicto y de acuerdo con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre), se pone en conocimiento la siguiente notificación:

«Que el señor Registrador de la Propiedad de Purchena ha remitido a esta Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca, copia de la escritura de segregación y compraventa de 24 de octubre de 1997, por la que Vd. adquiría una finca que incumple la Unidad Mínima de Cultivo según la vigente Legislación.

Lo que le comunico, informándole que ante la posibilidad de que sean declarados nulos los actos de segregación practicados en la mencionada escritura, dispone de un plazo de diez (10) días hábiles para alegar o presentar los documentos que estime oportunos, antes de que se adopte una Resolución al respecto. Y ello de conformidad con el artículo 80 del R.D. 1.093/97 de 4 de julio, la Resolución de 4 de noviembre de 1996 de la Dirección General de Desarrollo Rural y Actuaciones Estructurales sobre Unidades Mínimas de Cultivo (BOJA número 136, de 26 de noviembre), para el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma Andaluza, y artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre del PAC y RJAAPP».

Almería, 3 de abril de 1998.